

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de abril de 1984.-

Visto este expediente N° 350.646/84 del Registro de la Subsecretaría de Administración por el cual solicita autorización para cancelar, con cargo a la cuenta "Sobrante / de Ejercicios Anteriores" la suma de PESOS ARGENTINOS: SEIS / MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS ( // // // // // (\$a 6.743,30.-), por la petición de reintegro formulada por el señor Libre C. Graziani -Intendente del edificio que servirá / de sede a la Justicia Federal de La Plata- y considerando que / los comprobantes adjuntos documentan los gastos efectuados, / caídos en "Ejercicios Vencidos",

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el importe consignado a fs. 77 de estas actuaciones de PESOS ARGENTINOS: SEIS / MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS: // // // // // (\$a 6.743,30.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrante de / Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de / Administración, a sus efectos.-

GENARO R. CARRIO.-

COPIA.-